

MENDOZA, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 14386/26 caratulado: "ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio S/ Solicitarle licencia sin goce de haberes, por el periodo 22/05/2026 hasta 30/10/2026. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ solicita licencia por razones particulares en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino**, para cumplir funciones en la asignatura "Materiales y Procesos II" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, desde el 22 de mayo hasta el 30 de octubre de 2026.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ord. N° 32/16 y su modificatoria Ord. N° 04/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, al Esp. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (Legajo N° 33764 -CUIL N° 20-24207126-4) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Materiales y Procesos II**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, desde el VEINTIDÓS (22) de mayo hasta el TREINTA (30) de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 248**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO